



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0031 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **17 MAR. 2009**

Visto el Oficio N° 164-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 014-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0059-2006-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el expediente técnico del Proyecto: 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico, Componente: 2.00375 Construcción Sistema de Agua, Obra: **Mejoramiento del Abastecimiento del Agua Potable de los Distritos de Nazca y Vista Alegre** de la Provincia de Nazca 2006, con un presupuesto total de S/. 4,406,393.55, para ejecutar la Meta:

PARTE CIVIL-SANEAMIENTO

- Construcción y Equipamiento Caseta de Bombeo 01 del Pozo (01 Unidad)
- Construcción y Equipamiento de Cámara de Rebombéo N° 01 (01 Unidad)
- Construcción de Cámara de Paso (R-60) (01 Unidad)
- Construcción y Equipamiento de Cámara de Rebombéo N° 02 (R-300) (01 Unidad)
- Línea de Impulsión Tramo Pozo a Cámara de Paso (R-60) (3622.71 ml.)
- Línea de Conducción Tramo Cámara de Paso R-60 a Cámara de Rebombéo N° 02 (R-300) (7587-17 ml)
- Línea de Impulsión de R-300 a R-1000 (Existente) (521.54 ml)

PARTE MECÁNICA ELÉCTRICA

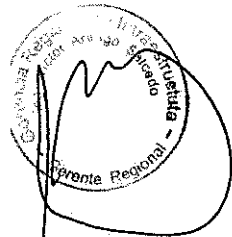
A) CÁMARA DE REBOMBEO N° 01 Y POZO PAJONAL

Implementación de 9.10 km de red aérea con conductor AAAC -120 mm² en doble terna y 1.76 km de conductor AAAC - 35 mm² en simple terna y la instalación de 02 Sub Estaciones aérea biposte con transformador de 100 KVA cada una

B) CÁMARA DE REBOMBEO N° 02

Implementación de 20 mt. de línea aérea en 10KV y la instalación de 01 Sub Estación aérea biposte con transformador de KVA.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la Liquidación financiera de la obra indicada en el considerando anterior, respecto a los gastos Administrativos como, de Visación y Revisión del Expediente Técnico, Tasación de 02 Terrenos en los Predios de "Santa Rosa" y la "Gobernadora", realizar gestiones en la sede central, Saneamiento Físico Legal, Legalización Notarial para la Compra de Terreno, gastos que fueron registrados en la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, quien con informe N° 025-2009-SGSL/AEC, de fecha 09 de Marzo 2009, remite la Liquidación Financiera de dichos gastos por el monto de S/. 9,582.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial.



Que, al Término de la revisión de la presente Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad a través del Oficio N° 164-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable vigente hasta el ejercicio 2008, de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 9,582.00 Nuevos Soles, menos su Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada, que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004

Con, la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 014-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 14 Salud y Saneamiento

PROGRAMA : 047 Saneamiento

SUB PROGRAMA : 0127 Saneamiento General

PROYECTO : 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico

COMPONENTE : 2.00375 Construcción de Sistema de Desagüe

OBRA : Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en los Distritos de Nazca y Vista Alegre – Nazca



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura-N° 0031-2009-GORE-ICA/GRINF

META

: PARTE CIVIL-SANEAMIENTO

- Construcción y Equipamiento Caseta de Bombeo 01 del Pozo (01 Unidad)
- Construcción y Equipamiento de Cámara de Rebombéo N° 01 (01 Unidad)
- Construcción de Cámara de Paso (R-60) (01 Unidad)
- Construcción y Equipamiento de Cámara de Rebombéo N° 02 (R-300) (01 Unidad)
- Línea de Impulsión Tramo Pozo a Cámara de Paso (R-60) (3622.71 ml.)
- Línea de Conducción Tramo Cámara de Paso R-60 a Cámara a Cámara de Rebombéo N° 02 (R-300) (7587-17 ml)
- Línea de Impulsión de R-300 a R-1000 (Existente) (521.54 ml)

PARTE MECÁNICA ELÉCTRICA

- A) CÁMARA DE REBOMBEO N° 01 Y POZO PAJONAL
Implementación de 9.10 km de red aérea con conductor AAAC -120 mm² en doble terna y 1.76 km de conductor AAAC - 35 mm² en simple terna y la instalación de 02 subestaciones aérea biposte con transformador de 100 KVA cada una
- B) CÁMARA DE REBOMBEO N° 02
Implementación de 20 ml. de línea aérea en 10KV y la instalación de 01 subestación aérea biposte con transformador de KVA

MOD. DE EJECUCIÓN. : Contrata

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 4,406,393.55 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA : S/. 3,996,688.49 Nuevos Soles

VALOR REFER. AGUA P. : S/. 3,329,908.47 Nuevos Soles

VALOR REFER. ELECTRIF : S/. 666,780.02 Nuevos Soles

VALOR REFER. SUPERV : S/. 196,000.00 Nuevos Soles

COSTO DEL TERRENO y : S/. 142,500.06 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERV. : S/.

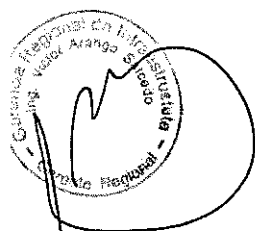
COSTO DEL ESTUDIO : S/. 71,205.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distritos : Multifidistrital

Provincia : Nazca

Región : Ica

PRESUPUESTO : 2006



La presente tiene la condición de Liquidación parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer la rebaja contable de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa por el importe S/ 9,582.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial, aplicando las Cuentas del Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009, permitiendo de esta manera el registro de las operaciones durante el proceso de la etapa contable, debiendo deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Gerencia Sub Regional Nazca deberá realizar las acciones necesarias para que se realice la Liquidación del Contrato de la obra año 2006 y se formalice la transferencia de la obra a la entidad que corresponde,

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ING. VICTOR ALBERTO...
GERENTE REGIONAL**